REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-037-2024

FECHA INICIAL	14 de agosto de 2024
FECHA FINAL	20 de agosto de 2024
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

PROPONENTE	**1. MENOR VALOR**
	1. OFERENTE: AVILA OSORIO ASOCIADOS S.A.S. **IDENTIFICACIÓN: NIT 901578485-8** **REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA AVILA OSORIO** **IDENTIFICACIÓN: 1.075.285.881**
VALOR DE LA OFERTA	Ochenta y tres millones ochocientos once mil noventa y tres pesos MCTE ($83.811.093)

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II. 3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales. NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario". Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.	X			CUMPLE
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Deberá ser presentado conforme al Anexo 10. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.	X			CUMPLE
Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, no obstante en razón a la naturaleza del objeto de contratación y su tipología contractual, resulta necesario su exigencia en razón a una posible consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, dada las características del sector de construcción y del objeto del contrato, es necesario la exigencia de la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación, en cumplimiento con la normatividad vigente y las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública Colombia Compra Eficiente. Por lo expuesto anteriormente, se solicita que el proponente presente copia de máximo tres (3) contratos suscritos con su correspondiente acta de liquidación y/o certificados expedidos por terceros, los cuales podrán ser entidades públicas o privadas, que hayan recibido del oferente obras o servicios con objetos que sean igual o similar al objeto del presente proceso de Contratación, se acepta MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O CONSTRUCCIONES, los cuales sumados deberán corresponder al presupuesto oficial establecido por lote para el presente proceso de selección. En caso de presentar certificados, los mismos deben contener como mínimo, la siguiente información: * Nombre y NIT de la empresa contratante. * Nombre del contratista. * Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo * conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de * sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. * Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar * el porcentaje de participación. * Número del contrato. * Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual * Fecha de terminación (día, mes y año): Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. * Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) * Valor total del contrato * Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado * Cargo y firma de quien expide la certificación. * Firma del funcionario competente En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: -Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. -La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. -La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. -El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021** El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar hasta máximo seis (6) Certificaciones, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". ANEXO 13		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-037-2024

FECHA INICIAL	14 de agosto de 2024
FECHA FINAL	20 de agosto de 2024
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

Experiencia Específica del equipo de trabajo Anexo 13_Formatos EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO con sus soportes.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
El proponente debe anexar debidamente diligenciado el ANEXO 14. DECLARACIONES		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
FACTOR: OFERTA TECNICA SST	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 "ANEXO 4" y persona natural GCCON-F-065 "ANEXO 5")	X			CUMPLE
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON PERSONAL A CARGO				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
2. Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. El artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, establece que el curso virtual de SG-SST cuenta con una vigencia de 3 años.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
5. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL				
1. Formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación ARL.			X	No Aplica
2. Soporte de valoración médica ocupacional.			X	No Aplica
3. Análisis de identificación de los peligros.			X	No Aplica
FACTOR: OFERTA TECNICA AMBIENTAL	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
Dentro de las fichas técnicas del ítem 9.1 entregadas por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: - Factor de potencia 0.9 V o superior. - Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). - Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w - Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. - Grado IP mínimo IP65		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
FACTOR: OFERTA TECNICA AMBIENTAL - REQUISITOS PARA EL GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Presentar soporte de inscripción ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades. Nota: Esta inscripción se valida por el SENA en la página web de la autoridad ambiental regional o urbana.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
Presentar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales vigentes a que haya lugar para las actividades de aprovechamiento o disposición final de los Residuos.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
Presentar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental para el uso de los residuos de construcción y demolición como material de relleno, cuando en el departamento no haya escombrera autorizada		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA	**NO CUMPLE**			

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL	
RESULTADO COMPONENTE ECONOMICO	CUMPLE
RESULTADO COMPONENTE TECNICO	NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
RESULTADO TOTAL	**NO CUMPLE**

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-037-2024

FECHA INICIAL	14 de agosto de 2024
FECHA FINAL	20 de agosto de 2024
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

PROPONENTE	**2. MENOR VALOR** **2. DIFERENTE: SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS** **IDENTIFICACIÓN: NIT 901512205-9** **REPRESENTANTE LEGAL: MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA** **IDENTIFICACIÓN: 1.020.827.748**
VALOR DE LA OFERTA	Ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 85.359.163,74)

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II. 3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales. NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: María Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario". Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.	X			CUMPLE
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA				**CUMPLE**
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Deberá ser presentado conforme al Anexo 10. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.	X			CUMPLE
Las Entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, no obstante en razón a la naturaleza del objeto de contratación y su tipología contractual, resulta necesario su exigencia en razón a una posible consecuencia del Riesgo del Proceso de Contratación, dada las características del sector de construcción y del objeto del contrato, es necesario la exigencia de la experiencia del oferente en las actividades objeto del Proceso de Contratación, en cumplimiento con la normatividad vigente y las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública Colombia Compra Eficiente. Por lo expuesto anteriormente, se solicita que el proponente presente copia de máximo tres (3) contratos suscritos con su correspondiente acta de liquidación y/o certificados expedidos por terceros, los cuales podrán ser entidades públicas o privadas, que hayan recibido del oferente obras o servicios con objetos que sean igual o similar al objeto del presente proceso de Contratación, se acepta MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O CONSTRUCCIONES, los cuales sumados deberán corresponder al presupuesto oficial establecido por lote para el presente proceso de selección. En caso de presentar certificados, los mismos deben contener como mínimo, la siguiente información: * Nombre y NIT de la empresa contratante. * Nombre del contratista. * Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo * conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de * sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. * Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar * el porcentaje de participación. * Número del contrato. * Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual * Fecha de terminación (día, mes y año): Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución. * Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) * Valor total del contrato * Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado * Cargo y firma de quien expide la certificación. * Firma del funcionario competente En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: -Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. -La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. -La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. -El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción. NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO. **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021** El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar hasta máximo seis (6) Certificaciones, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica".	X			CUMPLE
Experiencia Específica del equipo de trabajo Anexo 13_Formatos EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	X			CUMPLE - SUBSANÓ
El proponente debe anexar debidamente diligenciado el ANEXO 14. DECLARACIONES	X			CUMPLE

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

COMITÉ EVALUADOR

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-037-2024

FECHA INICIAL	14 de agosto de 2024
FECHA FINAL	20 de agosto de 2024
OBJETO	Realizar el mantenimiento de la infraestructura del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

FACTOR: OFERTA TECNICA SST	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 "ANEXO 4" y persona natural GCCON-F-065 "ANEXO 5")	X			CUMPLE
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).	X			CUMPLE
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON PERSONAL A CARGO				
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
2. Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. El artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, establece que el curso virtual de SG-SST cuenta con una vigencia de 3 años.	X			CUMPLE
4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
5. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X			CUMPLE
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL				
1. Formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación ARL.			X	No Aplica
2. Soporte de valoración médica ocupacional.			X	No Aplica
3. Análisis de identificación de los peligros.			X	No Aplica
FACTOR: OFERTA TECNICA AMBIENTAL	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	X			CUMPLE - SUBSANÓ
Dentro de las fichas técnicas del ítem 9.1 entregadas por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias cumplan con los siguientes requisitos mínimos: -Factor de potencia 0.9 V o superior. -Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). -Eficacia luminosa de la luminaria debe ser mínimo de 85 lm/w -Índice de Reproducción Cromática mínimo >80 en Iluminación Interior. -Grado IP mínimo IP65	X			CUMPLE - SUBSANÓ
FACTOR: OFERTA TECNICA AMBIENTAL - REQUISITOS PARA EL GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Presentar soporte de inscripción ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades. Nota: Esta inscripción se valida por el SENA en la página web de la autoridad ambiental regional o urbana.	X			CUMPLE - SUBSANÓ
Presentar copia de los permisos, licencias y demás autorizaciones ambientales vigentes a que haya lugar para las actividades de aprovechamiento o disposición final de los Residuos.	X			CUMPLE - SUBSANÓ
Presentar concepto técnico emitido por la autoridad ambiental para el uso de los residuos de construcción y demolición como material de relleno, cuando en el departamento no haya escombrera autorizada	X			CUMPLE - SUBSANÓ
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	X			CUMPLE - SUBSANÓ
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	X			CUMPLE - SUBSANÓ
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA	**CUMPLE**			

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL	
RESULTADO COMPONENTE ECONOMICO	CUMPLE
RESULTADO COMPONENTE TECNICO	CUMPLE - SUBSANÓ
RESULTADO TOTAL	**CUMPLE**

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

Yuly Paola Medina Rios
Apoyo HySI
Evaluador HySI

Firmado digitalmente por Edernilso Quiroga

Edernilso Quiroga
Profesional GR 02 - Contabilidad
Evaluador Economico

Eliana Mercedes Andrade Ricardo
Dinamizadora Ambiental
Evaluador Ambiental

Cesar Humberto Chavarro Perez
Coordinador Administrativo
Evaluador Técnico

Marlon Arias Nasayo
Instructor
Evaluador Técnico

Juan David Gómez Salazar
Oficial de Mantenimiento (Electricidad)
Evaluador Técnico

Milton Vanegas Plaza
Oficial de Mantenimiento
Evaluador Técnico